

La Plata. 21 de agosto de 2020.

VISTO

Lo resuelto por Resoluciones Nº. 3 del 31 de marzo y 51 del 9 de junio del corriente año de este Decanato, donde se prorrogaba por excepción el vencimiento de los trabajos prácticos al 31 de agosto como consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO);

ATENTO

Lo solicitado por notas de la Agrupación Franja Morada de fecha 8 de junio de 2020, y de la Agrupación INTI de fecha 27 de julio de 2020.

CONSIDERANDO

Que la situación de excepción descrita en los vistos y considerandos de las mencionadas resoluciones se mantienen;

Que la política del Gobierno Nacional, así como la de nuestra Universidad, es revisar permanentemente la evolución de la pandemia e ir resolviendo en función de la marcha del proceso;

Que normalmente a esta altura del año se establece el calendario de elecciones estudiantiles y que ninguna resolución de carácter excepcional como la presente puede anteponerse a las normas estatutarias en relación con el proceso electoral;

Que en virtud de lo antedicho no resulta conveniente establecer medidas excepcionales que pudieran superponerse con las normas que oportunamente dictará la Autoridad Superior para la confección de padrones en el marco de la pandemia,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: SUSPENDER hasta el 30 de octubre próximo el vencimiento de los Trabajos Prácticos cuya validez hubiera caducado el 31 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 2º: PRORROGAR hasta la misma fecha el estado de regularidad de los estudiantes que pudieran haberla perdido el 31 de agosto por la suspensión de actividades presenciales.

ARTÍCULO 3º: Dejar claramente establecido que esta Resolución quedará automáticamente sin efecto a los fines de la constitución del Padrón Electoral Estudiantil, el cual se registrá por las normas que fije la Autoridad Superior.

ARTÍCULO 4°: Tomen razón Secretaría de Asuntos Académicos, Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Alumnos y dese la más amplia difusión entre el personal docente y estudiantes de la Facultad.

RESOLUCION COVID-19 N°: 112



**Lic. Raúl Aníbal Perdomo
Decano
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.**